
**COMENTARIOS DE ENSA
CONSULTA PÚBLICA ELEC-No. 005-17**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL APÉNDICE E DEL SISTEMA REGULATORIO
UNIFORME DE CUENTAS PARA EL SECTOR ELÉCTRICO (SRUC), APROBADO MEDIANTE
RESOLUCION No. JD-1623 DE 15 DE OCTUBRE DE 1999 Y SUS MODIFICACIONES**

RESOLUCIÓN AN No.11119-Elec de 10 de abril de 2017

Comentarios:

ii.1 Archivo de Estructuras

- Se solicita aumentar el número de caracteres del Código de Estructura de tipo texto a 40.
- Incluir en la descripción del costo de la Estructura, que el costo del material y el costo de mano de Obra por la realización del trabajo de la forma básica (No se considera el incremento del costo por realizar el trabajo en feriado o fuera de horario laboral, trabajos en presencia de líneas energizadas, a contacto directo con la línea energizada, atención por urgencia, aumento por distancia, negociación especial con Contratista).

Se requiere que la ASEP homologue en ambas distribuidoras el alcance de los códigos de estructura para cada uno de los archivos de red solicitados. Por ejemplo, en caso de los Centros de Transformación se nos ha comunicado que estos códigos de Estructura solo abarcan todos los elementos asociados a la instalación de los transformadores sin tomar en cuenta el propio transformador. Esta información no está escrita en ningún documento; por lo cual, se solicita que todos los Archivos de Red tengan un alcance definido.

ii.2 Archivo de Propiedades y Planta

- Con relación al parámetro de cantidad del elemento ingresado, se debe ampliar la cantidad de caracteres a mínimo 4.
- Se debe confirmar que en el caso de terrenos o edificaciones éste no corresponde a los metros cuadrados sino al elemento ingresado.

ii.3 Archivo de Líneas de Alta Tensión y Media Tensión

Para colocar el costo de la estructura en líneas de Media tensión se considerará el costo de instalación de material y mano de Obra del conductor para red convencional.

- Para red compacta adicional del precio de mano de obra y material del cable, se le incluye el precio de los separadores de las líneas.
- Para cables de media tensión subterráneo se incluirá adicional al precio de material y mano de obra del cable el precio de las terminales asociadas al cable.

En el caso de Alta Tensión por ser proyecto que se ejecutan bajo la figura de licitación, en la cual los precios tienden a ser variable, se realiza la consulta de cuál sería la alternativa para valorizar el material y la mano de obra en los archivos de estructuras.

De igual manera, consideramos prudente verificar el parámetro "Sección Conductor", ya que en el manual (Apéndice E), se indica este campo como numérico y en la herramienta es tipo texto y existen otras tablas donde se mantiene numérico como por ejemplo el cuadro de estructuras Archivo líneasBT que indica N(6,2).

ii.4 Archivos de Soportes de Alta y Media Tensión

En el caso de soportes que comparten líneas de distintas tensiones, es importante aclarar si este debe incluirse también en el Archivos Soportes BT por los niveles de Tensión que se establecen en el Anexo I, Tabla 1.

En soportes de Media tensión se debe indicar el alcance que se debe incluir. La consulta sería si se debe incluir el poste, todos los herrajes, aisladores de la norma primaria y secundaria, aterrizajes, retenidas, etc., ya que en este momento no tenemos claro si los herrajes, aisladores y demás elementos se asocian al poste o a la línea.

En cuanto a tipo de Soporte en Media Tensión descrita en la tabla 8, se considera utilizar la nomenclatura comúnmente utilizada en Panamá:

- Fin de Línea, Ángulo 0 a 5, Ángulo de 5 a 30, Ángulo 30 a 60, Ángulo 180.
- Para el tipo de Soporte de Alta Tensión sugerimos utilizar la siguiente nomenclatura: Poste Suspensión, Poste de Anclaje 90, Poste de Anclaje 60, Poste de Anclaje 30, Poste Terminal, Torre Suspensión, Torre de Anclaje 90, Torre de Anclaje 60, Torre de Anclaje 30, Torre Anclaje Terminal.

3. Descripción de Herramienta Informática:

1. Definir si la Herramienta informática puede aceptar los datos de coordenadas en formato NAD 27 adicional al formato WGS-84. El GIS que manejamos solo tiene el formato NAD 27 y para cumplir con los reportes regulatorios se hace la transformación fuera del sistema.
2. Se solicita que la herramienta de validación contenga como parámetro válido para el campo de coordenadas el valor cero (0), tal como lo indican las reglas generales para la generación de los archivos.
3. Se debe verificar la longitud del campo de las coordenadas, ya que la herramienta solo admite datos mayores a -83.0 y 7 grados y menor a -77.0 y 9 grados.
4. Incluir en la herramienta de validación, en la sección de valores posibles todos los campos de los archivos de red con sus parámetros posibles, ya que actualmente solo aparecen algunos. Esto permite identificar con mayor facilidad cualquier error.
5. Confirmar si la herramienta puede generar un informe al final de la revisión de los datos con las inconsistencias detectadas de modo tal que el proceso no se paralice en el primer hallazgo como ocurre actualmente. Esto permite que el proceso de validación de datos sea más eficiente.

Solicitud de Modificaciones Adicionales:

ii.5 Archivo de Subestaciones transformadoras AT/MT y MT/MT.

Para el código de estructura asociado a estos elementos, se debe tomar un precio promedio estimado de los proyectos de subestaciones con capacidades similares sin incluir el costo de los transformadores.

ii.6 Archivo de Centro de Transformación MT/BT

El Montaje consideramos conveniente cambiar la nomenclatura de la tabla 10 del Anexo 1 a los siguientes términos: Pedestal, Sumergible, Poste.

ii. 6 Archivos de Centro de Transformación

Sobre este punto, es necesario que se aclare y se defina qué debe colocarse en este archivo, ya que en reunión sostenida con el Regulador, indicaron que se trataba de los accesorios y elementos de conexión del TX sin incluir el transformador.

ii.7 Archivos Transformadores de AT/MT.

En la estructura asociada, se considerará solo el precio del transformador y la mano de obra asociada a la colocación del mismo en el sitio donde posteriormente realizará su función.

Adicionalmente, se hace necesario aclarar donde se reportarán los costos de cámaras y las bases de transformadores de gabinetes.

ii.8 Archivos de Transformadores MTBT

La ASEP debe indicar el alcance de los componentes eléctricos que se deben tomar en consideración en este archivo. Se sugiere cambiar el campo Grupo de Conexión por Tipo de Aplicación escogiendo los siguientes parámetros de una lista: Auto protegido, Convencional, Gabinete E1, Gabinete E2, Gabinete E3, Sumergible E1, Sumergible E2, Sumergible E3.

De igual manera, se hace necesario aclarar donde se reportarán los costos de cámaras y las bases de transformadores de gabinetes.

ii.9 Archivo de Elemento de Protección o Aparatos de Maniobras.

En la estructura asociada, se incluirán las barras de conexión para cables subterráneos.

ii.11 Archivo Reguladores de Tensión.

En la estructura asociada, la ASEP debe indicar si se deben considerar en el alcance, la estructura civil o soportes donde están instalados.

ii. 14 Archivos de Elementos de Protección o Aparatos de Maniobra de BT

Sobre este punto, se hace necesario definir e indicar qué elementos deben colocarse en este archivo. De antemano podemos indicar que ENSA no cuenta con el levantamiento de los interruptores principales (IP) de los clientes.